

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9876 *ALTOCAPITAL INVERSIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANDREA Y YURENA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace constar que, en fecha 8 de octubre de 2015, los socios de "Altocapital Inversiones, S.L.", y de su sociedad filial íntegramente participada "Andrea y Yurena, S.L.U.", han acordado la fusión por absorción de ésta por aquella.

El acuerdo de fusión por absorción se ha adoptado, por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, por lo que no fue necesario depositar el proyecto de fusión acordado por los Administradores, habiéndose acordado la fusión sobre la base de los balances de las dos sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2015.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME, durante el plazo de 1 mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de octubre de 2015.- Doña Denise Abelló Demarchi, Administradora solidaria de Altocapital Inversiones, S.L., y D. Pedro Gómez-Pablos Calvo, Administrador único de Andrea y Yurena, S.L.U.

ID: A150044758-1